



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CANCÉLESE BIENIO A LA DOCENTE,
DOÑA PAULA ALEJANDRA KOCK SAN
MARTÍN.

LA HIGUERA, 26 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal, y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: 0986,

1.- CANCÉLESE, a la docente doña PAULA ALEJANDRA KOCK SAN MARTIN, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 02 (13,76 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 03.03.2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda

y Archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M. (2)
2. Interesada.
3. Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PIV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° _____/